



Acta Fundacional de la Asociación de Docentes Universitarios de Sistemas y Tecnología de Información en Ciencias Económicas

Reunidos en Vaquerías, Valle Hermoso, Provincia de Córdoba, el día 29 de Julio de 2006 a las doce horas, quienes suscriben este documento constituyen la Asociación de Docentes Universitarios de Sistemas y Tecnología de Información en Ciencias Económicas - DUTI, entidad sin fines de lucro ni ideología filosófica, política ni religiosa alguna.

Artículo 1: Los **objetivos** de DUTI son:

Con sentido federal y en el ámbito de las Ciencias Económicas:

- Fomentar el intercambio de experiencias sobre propuestas académicas de Sistemas de Información y Tecnología de Información (SI/TI), con la finalidad de profundizar el análisis y la reflexión de sus principios, metodologías, programas y líneas de desarrollo, tendientes a enriquecer y armonizar sus contenidos.
- Impulsar, en el ámbito universitario, la investigación sobre SI/TI.
- Divulgar y generar conciencia, en ámbitos académicos y profesionales, acerca de la importancia y trascendencia que tiene para el desarrollo profesional, una adecuada y sólida formación en SI/TI .
- Promover la relación con entidades y organizaciones públicas y privadas con el objetivo de fortalecer el intercambio y transferencia de conocimientos y prácticas en SI/TI.

Artículo 2: Para el cumplimiento de estos fines, DUTI podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Organizar y coordinar reuniones, congresos, conferencias y actividades análogas y en especial, las Jornadas de Docentes Universitarios de Sistemas y Tecnología de Información en Ciencias Económicas (DUTI).
- Formular propuestas, recomendaciones y asesorar en ámbitos académicos, profesionales y ante organismos competentes de la administración del estado respecto de la planificación educativa en temas de SI/TI en general, y específicamente en todo lo relacionado con la formación de los profesionales en Ciencias Económicas.
- Establecer vínculos con asociaciones nacionales e internacionales de similar naturaleza o dedicadas a la investigación y/o docencia.
- Crear Grupos de Trabajo con la finalidad de facilitar el intercambio continuo de experiencias, la investigación, la formación y la información sobre temas relacionados con SI/TI.
- Crear un Foro, para promover el intercambio continuo entre los docentes de la especialidad y generar bases de conocimiento sobre experiencias, iniciativas, referencias bibliográficas, investigaciones, publicaciones locales, programas, metodologías y similares.

Artículo 3: La Asamblea General es el órgano máximo de gobierno de DUTI y estará integrada por todos los asociados. Las reuniones del Pleno de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán conjuntamente con las Jornadas de Docentes Universitarios de Sistemas y Tecnología de Información en Ciencias Económicas (Jornadas DUTI); las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio y propuesta del Presidente o de un conjunto representativo de asociados.

Artículo 4: DUTI será gestionada por una Junta Directiva elegida por la Asamblea General, cuyo mandato durará dos años y estará conformada por representantes de cada una de las zonas universitarias en que se divide el país. La Junta Directiva tendrá un Presidente, un vicepresidente, un Secretario, un tesorero y los restantes miembros serán vocales. Designase la primera Junta Directiva conformada de la siguiente manera:

Presidente: Ricardo Rivas (UBA)

Vicepresidente: María Alejandra Marín (UNCU)

Secretario: Daniel E. Bollo (UNC)

Tesorero: Carlos A. Mauad (UNLP)

Vocales: Hector O Coloccini (UNJU), Eduardo Luis Garcia (UNS), Orlando D. Rodríguez (UNL, UNER)

La Junta Directiva asume su condición con el mandato de esta Asamblea de preparar, para la segunda edición de las Jornadas de Docentes Universitarios de Sistemas y Tecnología de Información en Ciencias Económicas, los instrumentos y formalidades legales que permitan la obtención de la personería jurídica correspondiente.

Artículo 5: Podrán pertenecer a DUTI aquellos Docentes Universitarios de asignaturas de SI/TI en Ciencias Económicas que tengan interés en el desarrollo de los fines de DUTI.

Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

Activos: Los docentes de la disciplina que revistan o hayan revestido el carácter de profesores o auxiliares en universidades estatales o privadas.

Fundadores: Socios activos que hayan participado en el acto de constitución de DUTI, rubricando este documento.

Honorarios: Los que, no cumpliendo las condiciones para ser socio activo, debido a su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la disciplina o la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción. Su nombramiento corresponderá a la asamblea general.

Extranjeros: Los profesores y auxiliares de la docencia que provengan de universidades extranjeras. Su incorporación será "ad referéndum" de su aprobación por la asamblea general.

Institucional: Empresas, Universidades o instituciones públicas o privadas que compartan y apoyen los objetivos de DUTI.

Los socios honorarios, extranjeros e institucionales no podrán participar en la Junta Directiva.

Artículo 6: DUTI podrá contar con Comisiones Técnicas que tendrán a su cargo la elaboración, evaluación y/o dictamen de trabajos que le sean encomendados por la Junta Directiva o la Asamblea, organismos que fijarán en cada caso la extensión y oportunidad de los mismos.